



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2019

Expte. N° 146/16

VISTO actuaciones y la renuncia presentada por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, al cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 11 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE este Rectorado quiere manifestar su agradecimiento a cada uno de sus colaboradores, y en este caso particular, a la Lic. PERALTA, por el compromiso asumido y el apoyo incondicional brindado durante el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

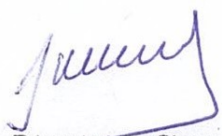
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, D.N.I. N° 16.899.179, al cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 11 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer los servicios prestados por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, mientras ejerció las funciones de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0659-2019